




# Concello da Coruña

Area / Unidade CONTRATACION CT0000 ICO	Documento 43018I030U	
Código de verificación  1L50 5K4W 0G3C 2F15 0K6V	Expediente 237/2024/65	
	Data 21-08-2024	

CERTIFICADO MESA DE CONTRATACION DE 14 DE AGOSTO DE 2024. APROBACIÓN INFORMES PROPOSTAS SUXEITAS A AVALIACIÓN MEDIANTE XUÍZO DE VALOR. SERVIZO DENOMINADO "ESCOLA INTERCULTURAL" PARA O DESENVOLVEMENTO DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIO EDUCATIVA E ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIAIS, CULTURALS E LINGÜÍSTICAS DESTINADO A POBOACIÓN MIGRANTE DA CORUÑA

Dona BERTA MARÍA FERNÁNDEZ ESPANTOSO, xefa da Sección do Servizo de Contratación e secretaria suplente da Mesa de Contratación do Concello da Coruña,

CERTIFICA:

Que na Mesa de Contratación do 14 de agosto de 2024 adoptouse, entre outros, o seguinte acordo:

**1. APROBACIÓN INFORMES PROPOSTAS SUXEITAS A AVALIACIÓN MEDIANTE XUÍZO DE VALOR**

**1.1. – Licitación 237/2024/65**

Servizo denominado "Escola Intercultural" para o desenvolvemento de actividades de dinamización socio educativa e adquisición de competencias sociais, culturais e lingüísticas destinado á poboación migrante da Coruña

Asiste á Mesa de Contratación a técnico superior de xestión do Servizo de Contratación, redactora do informe de valoración das propostas suxeitas a avaliación mediante xuízo de valor, Laura Castiñeira Vilariño, que expón aos membros da Mesa o informe emitido.

Finalizada a exposición do informe, os membros da Mesa acordan, por unanimidade, a súa aprobación, que serve de motivación a este acordo e que se recolle nun extracto a continuación:

"(...)



## ANÁLISIS COMPARATIVO

El objeto de este contrato era el desarrollo de actividades de dinamización socioeducativas y adquisición de competencias lingüísticas, culturales, de desarrollo emocional, educativas, de relaciones interpersonales y sociales de la población migrante, en conclusión, facilitar la inclusión y el éxito educativo del alumnado que participe en este servicio. Dentro de estas actividades y talleres era objeto de valoración la calidad, el grado de detalle, la concreción y el grado de innovación de las propuestas.

Tomando en consideración el objeto del contrato recogido en el PPT y los aspectos a valorar que se reflejaban en el PCAP, los motivos por los cuales la licitadora Sararte, S.L. obtiene una mayor puntuación son los que a continuación se señalan:

- Es una memoria que entra más al detalle en la explicación de todo el contenido de la programación que tiene previsto llevar a cabo, con una explicación mucho más exhaustiva que la presentada por Chíos Formación que se centra solamente en aspectos los aspectos clave y apenas está desarrollada.
- Además de hacer una división por rangos de edades, Sararte, estructura su explicación en función de bloques de temas estratégicos para el fomento del lenguaje y la adaptación escolar, siendo por tanto, en este sentido, más completa y detallada que la presentada por Chíos Formación.
- En cuanto a contenido y temática de las actividades y talleres, se ajusta más al objeto del contrato la memoria presentada por Sararte que la presentada por Chíos Formación, incluye actividades con un amplio abanico de acciones destinadas a facilitar la adaptación escolar al alumnado migrante, desde la práctica del lenguaje hasta técnicas de estudio y concentración.
- En lo que respecta al grado de innovación, ambas licitadoras no tratan este aspecto con demasiada concreción. En el caso de Sararte en el primer criterio de adjudicación no hace mención y en el segundo sólo incorpora una breve reseña. Por parte de Chíos Formación ocurre lo contrario, no lo incluye en la actividad de los viernes en la que tampoco hace mención al público al que va dirigido.
- Por último, las actividades propuestas para los viernes alternativos, es mucho más completa y detallada la presentada por Sararte, no solo en la amplitud de temas y variedad de talleres que tiene previsto realizar, sino también en que explica totalmente la previsión que tienen para ejecutarlas incluyendo la temporalización, dinámicas grupales, encuentros escolares y familiares y una evaluación final para valorar el éxito de las iniciativas. La propuesta de Chíos Formación es mucho más simple y tradicional, además de que no hace mención alguna a ningún aspecto de innovación ni de aplicación de nuevas tecnologías.

## UMBRAL MÍNIMO

En el apartado 10.1 del Cuadro de características del PCAP, se establece **un umbral mínimo de puntuación** en los criterios sujetos a juicio de valor del 50% de la puntuación, es decir, **12,50 puntos**, para continuar en la licitación.

En consecuencia, las empresas licitadoras que han optado a este procedimiento de contratación y de las que se ha procedido a la evaluación en este informe, superan el umbral mínimo de puntuación requerida en los criterios sujetos a juicio de valor.



# Concello da Coruña

## PUNTUACIÓN TOTAL

Al no optar a esta licitación más de dos empresas licitadoras no procede el cálculo de la puntuación VTi, por lo que la valoración PTi de las empresas que han optado a esta licitación es la siguiente:

Licitadora	Puntuación
Chíos Formación	16,50
Sararte, S.L.	22,50

## CONCLUSIÓN

En conclusión, se da traslado del presente informe a la mesa de contratación, para la adopción de los acuerdos que estime oportunos, y se propone la apertura de los sobres o archivos electrónicos correspondientes a los criterios sujetos a evaluación mediante fórmula.

Es lo que suscribo a los efectos oportunos y sin perjuicio de que se someta a criterio mejor fundado.

A Coruña, en la fecha de la firma digital del presente documento electrónico.

La técnico superior de gestión del Servicio de Contratación,  
Laura Castiñeira Vilaríño.

De seguido, a Mesa de Contratación acorda, por unanimidade, proceder á apertura do sobre 2, que contén as propostas suxeitas a avaliación mediante fórmula, nesta mesma sesión, unha vez coñecida e aprobada a valoración precedente.

E para que así conste, expido o presente certificado para os efectos oportunos e de incorporación ao expediente dixital do que trae causa.

A Coruña, na data da sinatura dixital do presente documento.

A secretaria suplente da Mesa

Berta María Fernández Espantoso

VºBº

O director da Área de Administración Xeral

Manuel Ángel Jove Losada